

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

Expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016

Informe de Intervención

La Interventora de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/98 de presupuesto y gasto público, en las reglas 399 y 408 del Decreto Foral 272/98 de contabilidad general para la administración local de Navarra y reglas 80 y 95 del Decreto Foral 273/98 de contabilidad simplificada para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

El presupuesto del Ayuntamiento de Corella correspondiente al ejercicio 2016, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2015. Así mismo, mediante Acuerdo Plenario de fecha 16 de junio de 2016 se aprobó una corrección de aplicación presupuestaria, pasando el gasto de Animsa del capítulo 4 al capítulo 2, puesto que la codificación en el capítulo 4 no era permitida por el Estado. El importe de los créditos iniciales del presupuesto de 2016, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto inicial:	5.844.397,47
Créditos extraordinarios:	635.290,00
Suplementos de crédito:	60.000,00
Bajas por anulación:	-10.260,00
Generaciones de crédito por ingresos:	60.455,55
Incorporaciones de remanente de créditos:	3.700,00
Transferencias positivas	69.209,00
Transferencias negativas	-69.209,00
Presupuesto definitivo:	6.593.583,02

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público. Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio han sido por capítulo económico las siguientes:

	INCORPORACIÓN	BAJA	GENERACIÓN	TRANSFERENCIA	EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO
capítulo 1						
capítulo 2	3.700,00	-3.000,00	16.740,00	350,00		
capítulo 3		-7.260,00				

capítulo 4			40.085,55		3.000,00	
capítulo 6			3.630,00	-350,00	632.290,00	60.000,00
capítulo 7						
capítulo 9						
	3.700,00	-10.260,00	60.455,55	0	635.290,00	60.000,00

2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En el estado de ejecución del Presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos, que son los siguientes:

		PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.959.556,30	2.928.493,87	98,95%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.956.343,00	1.846.192,22	94,37%
3	GASTOS FINANCIEROS	47.031,09	21.599,45	45,93%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.730,63	211.115,03	66,24%
6	INVERSIONES REALES	886.220,00	407.583,80	45,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00	2.352,99	78,43%
9	PASIVOS FINANCIEROS	422.702,00	422.701,00	100,00%
		6.593.583,02	5.840.038,36	88,57%

El presupuesto de gastos se ha ejecutado en un 88,57%. Ninguno de los capítulos se ha ejecutado por encima de lo presupuestado definitivamente.

El capítulo de gastos de personal se ha ejecutado en un 98,95 %.

Dentro de este capítulo se creó una aplicación para la contratación de personal desempleado para la realización de obras y servicios, gasto que tiene su correspondiente ingreso por 11.988,00 €. Se creó también una aplicación dentro del centro cultural para recoger el gasto del personal contratado para el espacio escénico y para conserjería. Los gastos relacionados con la contratación del personal del Empleo Social Protegido se han sobrepasado, pero hay que tener en cuenta que se había presupuestado el gasto correspondiente al Empleo Directo Activo, que no se realizó porque ya no se subvencionaba por parte de Gobierno de Navarra. Y también aparece reflejada en ingresos la correspondiente subvención. En cualquier caso ha sido el gasto de Derrama de Montepío el que más se ha pasado. El gasto se ha incrementado en 70.000,00 € respecto al ejercicio anterior, y aunque también el reintegro ha aumentado proporcionalmente, esto ha hecho que el gasto neto aumente en 45.098,83 €.

El capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios se ha ejecutado en un 94,37%.

En este capítulo se han producido varias modificaciones presupuestarias. Se ha generado crédito en la aplicación de Juventud por importe de 16.740,00 € financiada por la subvención del INJUVE. Se incorporó remanente para financiar el proyecto de acompañamiento escolar y se tramitó una baja en la aplicación de proyecto de voluntariado para financiar la subvención a Cruz Roja. Las aplicaciones presupuestarias que más se han sobrepasado sobre lo presupuestado son

precisamente la de actividades de juventud, aunque esa parte sobrepasada es lo que han pagado los chavales por los viajes y por cursos; las aplicaciones referentes a ejecuciones subsidiarias, que también tienen su correspondiente derecho reconocido en ingresos; los gastos del programa de prevención, aumentado también el ingreso correspondiente por subvención; el gasto para mantenimiento del centro cultural, puesto que se recogió la contratación de Adisco en esa aplicación, dejando la aplicación de limpieza sólo para dicho gasto, sobrando crédito en dicha aplicación. Dentro de festejos se ha sobrepasado la aplicación de gigantes, cabezudos y maceros, porque se compraron las figuras de goma, gasto que tiene también su correspondiente ingreso por importe de 4.410,00 €; sin embargo, hay una segunda remesa que no se ha cobrado. Y también se ha sobrepasado el crédito para las orquestas de fiestas de San Miguel y Villar y gastos diversos de fiestas. Además el gasto de limpieza del polideportivo Miguel Indurain se ha sobrepasado, debido a los gastos que se han tenido que acometer como consecuencia del incendio acaecido en octubre, gastos que por otra parte, son reintegrados en parte por el seguro en 2017.

Los gastos de intereses de la deuda viva se han ejecutado en un 45,93%. Los intereses han estado por debajo de lo presupuestado. Se utilizaron 7.260,00 € de este capítulo para financiar la inversión en la página web.

En cuanto a las transferencias corrientes, el grado de ejecución asciende a 66,24%. Dentro de este capítulo de gasto, se generó crédito por ingresos del Gobierno de Navarra para financiar las ayudas de emergencia social por importe de 36.585,55 €. El porcentaje de ejecución es bajo porque la transferencia a la Residencia Hogar San José se ha ejecutado en 60.000,00 € frente a los 158.545,00 € presupuestados.

El porcentaje de ejecución de las inversiones reales alcanza el 45,99%. En este capítulo se han realizado varias modificaciones presupuestarias. La más importante y que se ha ejecutado ha sido la aplicación para recoger el gasto por la expropiación de terrenos de la Avenida de Navarra por importe de 270.752,82 € financiado con Remanente de Tesorería. También se modificó con Remanente de Tesorería el gasto de las obras de pavimentación y pluviales de Castillo y otras, obra que se adjudicó a finales de año, que se está ejecutando en la actualidad y que habrá de incorporarse a este ejercicio 2017.

En la aplicación para reformas del colegio se suplementaron 60.000,00 € financiados con Remanente de Tesorería, al igual que para el polideportivo por importe de 25.000,00 €.

El capítulo de transferencias de capital se ha ejecutado al 78,43 %. Se recoge el gasto por subvenciones para hacer obras de rehabilitación con visto bueno de ORVE.

El capítulo de amortizaciones se ha ejecutado al 100 %.

3. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los porcentajes de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) son los siguientes:

		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PORCENTAJE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.928.493,87	2.898.668,45	98,98%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.846.192,22	1.641.790,44	88,93%
3	GASTOS FINANCIEROS	21.599,45	21.599,45	100,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.115,03	187.280,86	88,71%
6	INVERSIONES REALES	407.583,80	368.905,34	90,51%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.352,99	2.352,99	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	422.701,00	422.701,00	100,00%
		5.840.038,36	5.543.298,53	94,92%

El porcentaje de pagos asciende al 94,92 %. Los porcentajes más bajos se dan en los capítulos 2, puesto que las facturas se pagan a los treinta días de su registro de entrada, y en el capítulo 4 puesto que estaba pendiente de pago el segundo plazo de las subvenciones concedidas en diciembre.

4. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

De las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, los porcentajes son los siguientes:

		PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	PORCENTAJE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.980.084,40	2.173.709,87	109,78%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.000,00	85.872,14	277,01%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	534.732,00	678.679,74	126,92%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.181.890,62	3.269.845,81	102,76%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	82.796,00	93.165,99	112,52%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD	94.350,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	688.730,00		
		6.593.583,02	6.301.273,55	95,57%

Los derechos reconocidos ascienden al 95,57%. Vemos que en realidad el porcentaje de ejecución de los ingresos corrientes (capítulos 1 al 5) supera el 100% de las previsiones definitivas. El hecho que da lugar a que el porcentaje total baje, es que no se ha recibido la subvención para la redacción del Plan Municipal, puesto que tampoco se ha ejecutado el gasto y que el Remanente de Tesorería no da lugar a derechos reconocidos.

En el capítulo de impuestos directos todas los impuestos se han ejecutado por encima de lo previsto. En el caso de los impuestos periódicos esto es normal, puesto que se presupuesta teniendo en cuenta los cobros, atendiendo a un principio de prudencia. En cualquier caso, tanto en el impuesto de circulación, como en el de actividades económicas debería revisarse el censo puesto que hay derechos que son incobrables. El impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se ha incrementado bastante también.

En la aplicación de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se presupuestaron 31.000,00 € y se han reconocido derechos por importe de 85.872,14 €, quedando pendiente de cobro 34.901,18 €

El capítulo 3 se ha ejecutado en un 126,92 %. Las aplicaciones que se han sobrepasado han sido las inscripciones a cursos deportivos, que ha mejorado respecto al ejercicio anterior; también las tasas por licencias, los reintegros de gastos de presupuestos cerrados puesto que Consorcio Eder devolvió una cuota extraordinaria pagada en 2002 por el Ayuntamiento. Pero realmente han sido los ingresos de intereses de demora y **de ingresos varios las que más han aumentado como consecuencia del cobro de intereses de demora por importe de 22.779,26 € y reintegro de costas por importe de 43.594,89 € de Valle del Ebro Solar porque el Ayuntamiento ganó el juicio contra dicha empresa.** También los ingresos por ventas, en los que se recoge los ingresos por venta de gigantes y dentro de los ingresos varios, los derechos reconocidos por las ejecuciones subsidiarias. Dentro de la partida de ingresos por multas se recogen los importes de los expedientes sancionadores exigidos a Toros del Reyno y cobrados en 2017.

En el capítulo de transferencias corrientes casi todas las aplicaciones se han ejecutado por encima de lo presupuestado. La única aplicación que no se ha ejecutado es la subvención para Empleo Directo Activo, puesto que tampoco se ejecutó el gasto. Sin embargo, se amplió bastante el gasto para la contratación de personal dentro del programa de Empleo Social Protegido y consecuentemente el ingreso. Se recibió también una subvención para contratación de personal para obra y servicio por importe de 11.988,00 €.

Los ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales se han ejecutado por encima. Principalmente se debe a que se han cobrado 21.000,00 € de concesión de nichos y sepulturas y se había presupuestado únicamente 12.000,00 €.

En el capítulo de transferencias de capital se presupuestó únicamente la subvención para el Plan Municipal, que no se ha recibido.

En cuanto al capítulo 8, se presupuesta definitivamente la parte del Remanente de Tesorería utilizada para financiar modificaciones de crédito, pero que no da lugar a derechos reconocidos por importe de 685.030,00 €.

5. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

Los porcentajes de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) son los siguientes:

		DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	PORCENTAJE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.173.709,87	1.964.245,87	90,36%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.872,14	50.970,96	59,36%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	678.679,74	619.090,21	91,22%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.269.845,81	3.090.203,89	94,51%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	93.165,99	87.438,97	93,85%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
		6.301.273,55	5.811.949,90	92,23%

El porcentaje de cobro asciende al 92,23 % de los derechos reconocidos.

El capítulo 1 tiene pendiente de cobro aproximadamente el 10% de los derechos reconocidos. Los ingresos que más pendiente tienen son la de contribución urbana y la de impuesto sobre actividades económicas.

El capítulo 2 tiene el mayor porcentaje pendiente, 34.901,18 €, por una licencia de la que sólo se ha cobrado una parte.

En el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos el mayor importe pendiente se encuentra en la aplicación de aprovechamiento especial de empresas, porque la ocupación referente al cuarto trimestre se liquida en febrero del año siguiente. Las multas tiene también importe importante pendiente de cobro, que está gestionado en vía de apremio.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes a fecha actual se encuentra pendiente de cobro la subvención del INJUVE. Ya se han cobrado las subvenciones para el Empleo Social Protegido, para el Servicio Social de Base, las ayudas de Emergencia Social y la subvención para la Escuela de Música.

En el capítulo 5 quedaba pendiente de cobro el último trimestre de aprovechamiento de hierbas, que ya se ha cobrado a fecha de este informe.

6. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Los saldos que figuran pendientes de cobro a 31/12/16 ascienden a 1.390.297,65€.

En este ejercicio se ha cobrado 256.067,21 €, correspondientes a la resolución por cesión del parque solar Valle del Ebro que se encontraba judicializada, disminuyendo los pendientes respecto al ejercicio anterior. Las aplicaciones más importantes cuantitativamente hablando son las siguientes:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras año 2008, 84.450,88 €, que son impuestos de obras que no se han realizado.
- Aprovechamiento urbanístico de la junta de compensación de la UER-8 por importe de 55.756,15 €.

Los acreedores pendientes de pago de ejercicios cerrados ascienden a 177.265,64 €. El incremento se debe a que está pendiente de pago 80.000,00 € a Residencia de la subvención del año 2015. El gasto más importante de pendiente de pago es la de alquiler de la plaza de toros en la suma de todos los años

7. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, se plantearon modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 685.030,00 €. Finalmente se utilizaron 230.485,25 €. Este es pues el importe que habrá que sumar al Resultado Presupuestario.

8. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Durante el presente ejercicio económico se han ejecutado dos proyectos de gasto, como puede observarse en el estado contable correspondiente.

Solamente hay dos proyectos en curso. El proyecto correspondiente al Plan General Municipal que no se ha ejecutado ingreso ni gasto en 2016. Y el proyecto para el acompañamiento del 2015/2016, ejecutándose por importe de 3.600 €, dando lugar a una desviación de financiación negativa por dicho importe puesto que la financiación se recibió en 2015. Dicha desviación de financiación negativa se sumará al Resultado Presupuestario.

9. RECURSOS AFECTOS

En el estado de recursos afectos se puede ver la generación y aplicación de estos recursos.

Del ejercicio anterior se disponía de un saldo de recursos afectos por importe de 244.125,88 €, que no se ha tocado. Se han obtenido recursos por parte de Caixa y Asociación de Comerciantes por importe de 7.000,00 € para financiar becas de comedor, gasto que no se ha ejecutado y por otra parte se han obtenido 455,00 € de recaudación de una obra de teatro para un fin social, gasto que tampoco se ha ejecutado, dando lugar a desviaciones de financiación positivas por importe de 7.455,00 €, que se han de restar al Resultado Presupuestario

10. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público. Esto es, se supone de dudoso cobro al 100% todo lo pendiente del ejercicio 2014 hacia atrás y el 50% de lo pendiente del ejercicio 2015. Además se incluye el saldo de los deudores no presupuestarios, ascendiendo el total de dudoso cobro a 1.312.257,04 €.

11. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

El resultado presupuestario inicial asciende a 461.235,19 €, ya que los derechos reconocidos netos han sido superiores a las obligaciones reconocidas netas.

Este resultado debe ajustarse en función de:

- las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Esto es, en aquellos casos en que el gasto y su correspondiente ingreso no se produzcan dentro del mismo

ejercicio presupuestario, lo cual produce un desajuste presupuestario. En este ejercicio se suman las desviaciones de financiación negativas correspondientes al proyecto comentado de acompañamiento escolar y se restan las desviaciones de financiación positivas que ascienden a 7.455,00 €.

- gastos financiados con remanente de tesorería, que se sumarán, ascienden a la cantidad de 230.485,25 €.

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.047.888,86	6.301.273,55
Obligaciones reconocidas netas	5.941.921,70	5.840.038,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO	105.967,16	461.235,19
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	3.700,00	7.455,00
Desviación financiación negativa	190.781,07	3.600,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	187.251,40	230.485,25
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	480.299,63	687.865,44

Así el resultado presupuestario ajustado asciende a la cantidad de 687.865,44 €.

12. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las desviaciones de financiación acumuladas de carácter negativo, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro se cuantificarán deduciendo, cuando así proceda, aquellos que se consideren de difícil o imposible recaudación en función de lo regulado en el Decreto Foral 270/1998. En caso de que exista remanente de tesorería afectado a gastos con financiación

afectada, este importe se deducirá del remanente de tesorería total para calcular el remanente de tesorería para gastos generales. El Remanente por Recursos Afectos asciende a 251.580,88 €, por la parte de la venta de parcelas pendiente de utilización y los ingresos que se han generado este año para becas y subvención. De todo ello resulta un remanente líquido para gastos generales por importe de 3.101.411,38 €

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	503.673,19	575.995,91	14,36
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	391.176,81	489.323,65	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.604.435,75	1.390.297,65	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	8.877,74	8.615,28	
+ Reintegros de Pagos	16,37	16,37	
- Derechos de difícil recaudación	1.500.833,48	1.312.257,04	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	627.997,22	663.244,53	5,61
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	358.489,72	296.739,83	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	91.458,02	177.265,64	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	178.049,48	189.239,06	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	2.869.068,39	3.440.240,88	19,91
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	2.744.744,36	3.352.992,26	22,16
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	3.700,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	244.125,88	251.580,88	3,05
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.496.918,48	3.101.411,38	24,21

Según el artículo 102 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/95, el remanente líquido de tesorería constituye un recurso para la financiación de las modificaciones de crédito del presupuesto.

13. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes

	2012	2013	2014	2015	2016
ingresos corrientes	6.016.713,12	6.143.342,80	6.055.258,43	5.961.982,21	6.301.273,55
gastos corrientes	4.646.274,95	4.982.550,72	4.927.060,42	4.919.522,42	4.985.801,12
ahorro bruto	1.370.438,17	1.160.792,08	1.128.198,01	1.042.459,79	1.315.472,43
carga financiera	510.361,83	685.200,00	670.076,09	469.903,50	444.300,45
Ahorro neto	860.076,34	475.592,08	458.121,92	572.556,29	871.171,98

El Ayuntamiento de Corella ha generado un ahorro bruto de 1.315.472,43 €, superior al del ejercicio anterior. Los gastos corrientes aumentan, y los ingresos corrientes aumentan también, aunque en mayor proporción. La carga financiera es similar a la del ejercicio anterior, porque al igual que el año pasado no se ha amortizado anticipadamente, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por tanto la carga financiera corresponde a la amortización ya prevista, y ha bajado porque los intereses han sido incluso más bajos que en 2015. El ahorro neto ha sido muy alto.

La variación por capítulos respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

		2013	2014	2015	2016	2016/2015
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.076.906,12	2.214.037,73	2.124.484,05	2.173.709,87	2,32%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-87.163,93	60.119,84	35.353,89	85.872,14	142,89%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	604.490,71	624.118,32	581.388,32	678.679,74	16,73%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.120.088,58	3.101.394,28	3.147.087,11	3.269.845,81	3,90%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	429.021,32	55.588,26	73.668,84	93.165,99	26,47%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.936,63	192.577,66	85.906,65		
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD	0,00	201.926,67			
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
		6.146.279,43	6.449.762,76	6.047.888,86	6.301.273,55	4,19%

Como hemos comentado anteriormente los ingresos han aumentado.

En el capítulo de impuestos directos, la subida se ha producido por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que depende de las transmisiones que se realicen.

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se ha incrementado en 60.000,00 €, debido al ligero incremento de la actividad urbanística.

Dentro del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, las que más han subido, además de los ingresos obtenidos por la resolución a favor del Ayuntamiento del contencioso con Valle del Ebro Solar, los cursos deportivos, los abonos a instalaciones deportivas, y las multas.

El capítulo de transferencias corrientes aumenta; aumenta el reintegro para el Montepío porque aumenta el gasto también, se incrementa la subvención para el programa de Empleo Social Protegido y aparece una pequeña subvención para desarrollo turístico.

El capítulo de ingresos patrimoniales aumenta porque se presupuesta dentro del capítulo 5 la concesión de nichos y sepulturas que antes aparecía en el capítulo 3.

El capítulo 6 de venta de inversiones no se había presupuestado nada y no se ha ejecutado nada.

La variación en gastos ha sido la siguiente:

		2013	2014	2015	2016	2016/2015
1	GASTOS DE PERSONAL	2.836.979,58	2.731.094,28	2.759.194,04	2.928.493,87	6,14%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.871.912,48	1.926.691,68	1.778.069,24	1.846.192,22	3,83%
3	GASTOS FINANCIEROS	91.817,74	84.812,63	47.202,52	21.599,45	-54,24%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.658,66	269.274,46	382.259,14	211.115,03	-44,77%
6	INVERSIONES REALES	29.172,33	191.239,02	535.774,08	407.583,80	-23,93%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.369,70	5.733,73	16.721,70	2.352,99	-85,93%
9	PASIVOS FINANCIEROS	593.382,26	585.263,46	422.700,98	422.701,00	0,00%
		5.700.292,75	5.794.109,26	5.941.921,70	5.840.038,36	-1,71%

El gasto total ha disminuido un 1,71% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal han aumentado. Un 6,14 %, el capítulo que mayor subida ha sufrido. Ello obedece en primer lugar a que los sueldos y salarios subieron para 2016 el 1%. En la policía local, respecto al ejercicio anterior, hubo un agente y medio más durante el 2016, que ha supuesto que en el cómputo total de personal de policía se haya gastado 47.000,00 € más aproximadamente. En la brigada, se gastó aproximadamente 6.000,00 € menos, a pesar de la subida y de que se contrató a dos personas mediante la convocatoria Servicio Navarro de Empleo porque no se renovó contrato a tres trabajadores, pero teniendo que pagar indemnizaciones fin de contrato por importe de 6.893,00 €. Las aplicaciones de personal laboral fijo y eventual de los servicios sociales se ha ejecutado en aproximadamente 24.000,00 € de más, debido a las bajas prolongadas en el tiempo de parte del personal y a la contratación para cubrir las vacaciones. También ha sido mayor el gasto en personal eventual de administración general, por la contratación de una persona

para cubrir una baja. El gasto por derrama del Montepío ha aumentado en 70.000,00 € brutos, respecto al año 2015.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios ha aumentado, pero ya se ha explicado que tuvimos que volver a cambiar el gasto de Animsa del capítulo 4 al capítulo 2. Teniendo en cuenta que el importe de dicho gasto ha sido de 43.435,91 €, el incremento de gasto en este capítulo ha sido del 1,39 %.

Los gastos por intereses de la deuda han disminuido puesto que el EURIBOR se mantiene muy bajo, y porque la deuda viva va bajando año a año, cumpliendo con los planes de amortización ordinarios.

En el capítulo de transferencias corrientes tenemos que tener en cuenta el efecto inverso que en el capítulo 2, respecto al gasto de Animsa. En 2015 el gasto ascendió a 44.474,40 €. Quitado este gasto, resulta que se ha ejecutado un -37,50 %. Hay que tener en cuenta que el año 2015 se reconoció una subvención para la Residencia por importe de 180.000,00 € y este año de 60.000,00 €.

El capítulo de inversiones también ha disminuido, puesto que el año pasado se terminaron de ejecutar las obras de Abadía, Peñuela y José Luis de Arrese, y este año, se han comenzado las de Castillo y otras, pero no se ha llegado a ejecutar nada.

Las transferencias de capital realmente no disminuyen. Ocurre que el año pasado se recogió en este capítulo las compras de ordenadores a Animsa, gasto que ahora se refleja en capítulo 6.

Las amortizaciones de préstamos se mantienen igual.

b) Equilibrio ente Ingresos y Gastos de Capital

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ingresos de capital	2.053.790,59	205.977,81	2.936,63	394.504,33	85.906,65	0,00
gastos de capital	2.587.607,93	287.067,93	32.542,03	196.972,75	552.495,78	409.936,79
déficit inversiones	-533.817,34	-81.090,12	-29.605,40	197.531,58	-466.589,13	-409.936,79

En este ejercicio no ha habido ingresos de capital. Los gastos de capital se han financiado con recursos ordinarios que ha generado el propio presupuesto de ingresos.

c) Incidencia en el Remanente de Tesorería.

El remanente de Tesorería total asciende a la cantidad de 3.361.607,54 €, existiendo remanente de tesorería afecto procedente de venta de parcelas por importe de 244.125,88 € y procedente de subvenciones por importe de 7.000,00 € y de recaudación por importe de 455,00 €. El remanente de tesorería para gastos generales es de 3.101.411,38 €, aumentado 24,21% respecto al ejercicio anterior. Esto se ha debido a que se han cobrado ingresos de ejercicios cerrados (256.067,21 €)

que estaban considerados como de dudoso cobro, y a que el ejercicio ha cerrado con superávit. Todo ello ha hecho que el Remanente de Tesorería se incremente.

En cualquier caso, el uso del remanente se verá limitado tanto por la regla del gasto como por la estabilidad presupuestaria, reglas que deben cumplir todas las entidades locales en todas las fases de gestión presupuestaria (aprobación del presupuesto, modificación y liquidación).

14. OTRAS CONCLUSIONES

Al igual que en anteriores ocasiones, se reitera desde esta Intervención en la necesidad de observar las normas contables y presupuestarias a la hora de la realización de los gastos, los cuales deben contar previamente a su ejecución con la autorización correspondiente que vendrá determinada en función de la suficiencia de crédito presupuestario.

El Ayuntamiento de Corella ha generado un ahorro bruto normalizado que le permite hacer frente a su carga financiera y además generar ahorro neto. El hecho de que el EURIBOR se encuentre en mínimos históricos, favorece esta situación. De lo contrario, los gastos financieros aumentarían considerablemente puesto que la deuda viva del Ayuntamiento asciende a 4.759.616,37 €. Esta cifra supone aproximadamente un 65,07 % de sus ingresos corrientes consolidados (junto con la Residencia Hogar San José). Al no superar el nivel de endeudamiento el 75% de los ingresos corrientes, el Ayuntamiento de Corella podría endeudarse previa autorización del Departamento de Administración Local, siempre y cuando el ahorro neto fuese positivo.

Sin embargo, la recomendación sería amortizar anticipadamente deuda con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para generar capacidad de endeudamiento real futura y poder acometer inversiones, tal y como, por otra parte, establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 32.

Se debe seguir conteniendo el gasto corriente, para que los niveles de ahorro bruto puedan absorber la carga financiera y observar muy de cerca la evolución del EURIBOR y poder dar cumplimiento a las tres reglas fiscales establecidas por la mencionada Ley de Estabilidad: estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera.

Además, a la hora de valorar la cifra del Remanente de Tesorería y sus posibles usos se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento de Corella tiene unos pasivos contingentes, que son gastos que se tendrán que pagar si se produce una determinada situación, y cuya obligación no está reconocida. Nos estamos refiriendo al resto de los propietarios de la Avenida de Navarra afectados por la expropiación. Además no se sabe todavía qué va a pasar con el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se ha declarado inconstitucional cuando no se produzca incremento de valor en la transmisión y quizá el Ayuntamiento tenga que devolver plusvalías no justificadas, no sabiendo a fecha de este informe a qué importes nos

estamos enfrentando, comprometiéndose también parte de la financiación del presupuesto corriente de 2017, puesto que se había presupuestado dicha aplicación en 100.000,00 €.

15. OTROS

En el transcurso del ejercicio 2016 se han producido una serie de reparos por Intervención que correspondía al Presidente de la entidad local resolver, por no estar basados en insuficiencia de crédito ni referirse a gastos cuya aprobación corresponde al Pleno. Sobre el levantamiento del reparo, no hay en este Ayuntamiento ningún procedimiento establecido para la tramitación de los mismos, entendiéndose que visto el reparo, la aprobación del acuerdo o resolución o la continuación del procedimiento, implica automáticamente el levantamiento del mismo. Por tanto, el acto de aprobación de los actos que han sido objeto de reparo, levanta el reparo.

Se recogen a continuación, los reparos emitidos por esta Intervención, englobados por el tema a que se refieren:

- abono y pago de horas extraordinarias realizadas por el personal que percibe complemento de prolongación de jornada.
- En el área de subvenciones, algunas de las subvenciones pagadas no cumplen con el artículo 19.3 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, y otras ni si quiera presentan justificación más allá de la mera realización del objeto, y sin embargo, se pagan.
- Se aplica exención en el pago de la contribución a una fundación, no compensándose por parte del Gobierno de Navarra dicha exención, por entender que no se halla acogida al régimen fiscal de fundaciones previsto en la Ley Foral 10/1996.
- En el área de contratación, se tramitan facturas referentes a suministro y/o asistencia por importe superior a 6.000 € más IVA, sin someterse al procedimiento de contratación establecido en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos; en este ejercicio por ejemplo el mantenimiento del catastro, contratación de las orquestas de fiestas, conserjería centro cultura, abogados...
- En ocasiones se fracciona el objeto del contrato, disminuyendo su cuantía y eludiendo los requisitos de publicidad o el procedimiento de adjudicación correspondiente: página web, carpintería metálica.

En Corella, a 20 de marzo de 2017

La Interventora